



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C., octubre dos de dos mil veintitrés

Rad. No. 11001 31 03- 008-2016-00516-00

Permanezca el expediente en secretaría, como quiera que **SE ENCUENTRA SUSPENDIDO POR EXPRESA DISPOSICIÓN DE LA LEY (Art. 545 del C.G.P.)**.

Por secretaría **REQUIÉRASE (Art. 11 Ley 2213/2022)**, a la Notaría Diecinueve del Círculo de Bogotá D.C., para que dentro del término de cinco (05) días, siguientes al recibo de la comunicación, se sirvan informar a este Despacho y proceso, el estado actual de trámite de Negociación de Deudas de Persona Natural no Comerciante del aquí demandado Sr. Luis Alberto Sosa Gómez.

CÚMPLASE,

**GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ**

166